



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. Otorgamiento de puntaje para el curso N° 7714 "Certificación en Neuroeducación e Inteligencia Artificial: Rediseñando la Enseñanza con Cerebros que Aprenden y Máquinas que Piensan" Universidad FASTA – Facultad de Ciencias de la Educación

VISTO el EX-2026-02457786-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "Certificación en Neuroeducación e Inteligencia Artificial: Rediseñando la Enseñanza con Cerebros que Aprenden y Máquinas que Piensan", presentado por la Universidad FASTA – Facultad de Ciencias de la Educación, ante la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por la Universidad FASTA – Facultad de Ciencias de la Educación, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **295**;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a una Universidad que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivos, analizar críticamente cómo las neurociencias cognitivas y la inteligencia artificial pueden rediseñar los modelos tradicionales de enseñanza, aprendizaje y evaluación, promoviendo entornos pedagógicos que estimulen la atención, la emoción y la comprensión profunda desde los estados mentales del estudiante; explorar las relaciones entre neuroplasticidad e inteligencia artificial para comprender las posibilidades, límites y dilemas éticos de la IA en la emulación del aprendizaje humano, favoreciendo una mirada crítica, reflexiva y pedagógicamente situada en el uso de tecnologías inteligentes; Conocer experiencias educativas inmersivas basadas en metaversos cognitivos potenciados por IA, garantizando que las mediaciones digitales estén al servicio del aprendizaje profundo, del desarrollo de habilidades socioemocionales y de la expansión del aula hacia nuevos territorios mentales y conocer el modelo neuro-tecno-pedagógico como una herramienta integral para transformar las prácticas educativas, articulando

saberes neurocientíficos, tecnologías emergentes y pedagogías innovadoras en propuestas concretas, adaptables y sostenibles para diversos contextos de enseñanza;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: 295.
2. Nombre: **Universidad FASTA – Facultad de Ciencias de la Educación.**
3. Proyecto: **“Certificación en Neuroeducación e Inteligencia Artificial: Rediseñando la Enseñanza con Cerebros que Aprenden y Máquinas que Piensan”.**

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7714	“Certificación en Neuroeducación e Inteligencia Artificial: Rediseñando la Enseñanza con Cerebros que Aprenden y Máquinas que Piensan”	Gustavo de Elorza Feldborg Alberto del Valle Utrera	2	18	0,008250	0,044000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
	““Certificación en Neuroeducación e Inteligencia Artificial:	(Según cuadro de destinatarios				

7714	Rediseñando la Enseñanza con Cerebros que Aprenden y Máquinas que Piensan”	especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	2	18	0,006270	0,033000
Evaluación • De proceso: Cuestionarios de autoevaluación al final de cada módulo, requiriendo un 60% de aprobación para avanzar. • De resultado: Una vez aprobadas todas las instancias parciales, el alumno deberá aprobar un trabajo final integrador que aborda los contenidos desarrollados. • Criterios de evaluación: 80% asistencia a dos encuentros sincrónicos, aprobar con el 60% los cuestionarios de autoevaluación de cada módulo y aprobar el Trabajo final integrador.						
Modalidad: Combinada						

4. Destinatarios:

- Educadores, directivos, investigadores y profesionales interesados en anticiparse a los desafíos del futuro educativo con herramientas sólidas, pensamiento crítico y una visión transformadora.

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-